



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001521*

LA PLATA, 29 ABR 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1192978/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por tres (3) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°717/2022, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por tres (3) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°548 de 2022, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por tres (3) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata